

Información de Trámite

Nombre Trámite	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS OBLIGATORIAS SOBRE PATENTES DE FÁRMACOS Y DE AGROQUÍMICOS PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS.
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	El trámite de Resolución de concesión de licencias obligatorias sobre patentes de fármacos y de agroquímicos para personas naturales y jurídicas sean nacionales o extranjeras está orientado a obtener una resolución de concesión de licencias obligatorias sobre patentes de fármacos y de agroquímicos.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen gestionar cualquier tipo de derecho intelectual. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia para el uso sobre patentes de fármacos y de agroquímicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de petición formal de licencia obligatoria. 2. Escritura de Constitución. 3. Copia del poder o nombramiento otorgando la representación legal.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar el requerimiento a través del sistema de solicitudes en línea, adjuntando los documentos habilitantes. 2. Presentar documentos requeridos por la institución. 3. Recibir la notificación respecto a la entrega de la resolución por parte de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, la cual concede o niega el derecho. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI- Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas. https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/
Base Legal	• Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Art. varios artículos.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Patentes Correo Electrónico: info@senadi.gob.ec Teléfono: 3940000 ext. 1234

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	9
2023	06	0	18
2023	05	0	15
2023	04	0	0

2023 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	11
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	2
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0

2020 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	1	1